/Carey

Noviembre de 2025

PROPUESTA NORMATIVA DE LA CMF A LA NCG N°514 POSTERGA EN 12 MESES LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL SISTEMA DE FINANZAS ABIERTAS Y OTORGA MAYOR GRADUALIDAD EN SU IMPLEMENTACIÓN

El 12 de noviembre de 2025, la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") publicó en consulta una propuesta normativa que incorpora los comentarios recibidos durante el proceso de consulta pública del Anexo Técnico N°3, iniciado el 10 de julio de 2025. Tras analizar más de 400 observaciones de actores de la industria, la CMF concluyó la necesidad de introducir ajustes relevantes a la Norma de Carácter General N°514 ("NCG N°514"), con el fin de asegurar una implementación más gradual, operativamente viable y alineada con la realidad tecnológica del Sistema de Finanzas Abiertas ("SFA").

A continuación, se resumen los principales ejes de la propuesta:

Ampliación de plazos y ajuste del calendario de implementación

Se extiende de 24 a 36 meses el periodo total de entrada en vigencia de la NCG N°514, contados desde su dictación el 3 de julio de 2024, proyectándose la entrada en vigor del SFA para julio de 2027. Asimismo, se ajustan plazos intermedios, incluyendo:

• Reducción de tiempos de inscripción en las nóminas de participantes (de 90 a 60 días para IPIs del Grupo 1 y de 18 a 15 meses para entidades del Grupo 2).
• Redefinición de los plazos para habilitar APIs, ahora entre 5 y 18 meses según tipo de cliente y servicio.

Periodo piloto y habilitación de ambientes de prueba

Se formaliza un piloto compuesto por:

• Una fase voluntaria previa a los plazos máximos de implementación, con exigencias reducidas de disponibilidad y rendimiento.
• Una fase obligatoria de dos meses posteriores a dichos plazos,

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

cumpliendo con todos los requerimientos salvo los SLA, que se mantienen reducidos.

Asimismo, la CMF habilitará ambientes de prueba (Sandbox y Directorio) desde nueve meses antes de la entrada en vigencia, permitiendo pruebas funcionales voluntarias válidas para el proceso de inscripción en el SFA.

Participación simplificada en el SFA

La propuesta incorpora un régimen simplificado para entidades con menos de 50.000 clientes activos, que podrán integrarse al SFA entregando solo información de canales de atención, sin implementar APIs, paneles de consentimiento u otros requisitos técnicos, mientras no superen dicho umbral.

Mecanismo alternativo y gestión de datos

Se redefine el mecanismo alternativo, precisando que la contingencia del mecanismo principal es suficiente para cumplir con la continuidad operacional. Además:

• Se amplía de 12 a 24 meses el histórico transaccional disponible.
• Los datos deberán estar accesibles dentro de cinco minutos desde su aparición en la interfaz del cliente.

Ajustes al régimen de consentimiento

Los principales cambios incluyen:

• Eliminación de poderes específicos para transmisión de datos o iniciación de pagos, bastando la estructura vigente.
• Refuerzo del principio de concordancia y proporcionalidad entre datos solicitados y finalidad del tratamiento, debiendo PSBI y PSIP demostrar cumplimiento ante la CMF.
• Cambios en los plazos de consentimiento requieren nueva autenticación; cambios de finalidad, sin modificar tipo o alcance de datos, solo exigen actualización en el panel de control.
• Consentimientos otorgados “mientras dure el contrato” deberán renovarse cada 36 meses.
• Obligación de todas las entidades de disponer de un panel de control accesible, gratuito y remoto, que permita conocer, revocar y auditar los consentimientos otorgados, asegurando trazabilidad, integridad y seguridad de la información.

La propuesta se encuentra disponible en la sección “Normativa en consulta” del sitio web de la CMF y permanecerá en consulta pública hasta el 12 de diciembre de 2025.

Autores: Fernando Noriega; Javiera Leal